



Historia y Política

UCM

CEPC

UNED

AMÉRICA Y LA IDENTIDAD ESPAÑOLA EN EL SIGLO XX

M. García Sebastiani, M. González de Oleaga (eds.),
L. Campos Pérez, I. Pérez-Villanueva Tovar,
G. Quaggio y D. Marcihacy

ESTUDIOS

J. PÉREZ NÚÑEZ

Celebraciones patrióticas en el Madrid progresista,
1836-1840

Ó. BASCUÑÁN AÑOVER

Pena de muerte en la Restauración

F. GALLEGO

Otto Ohlendorf y el fascismo alemán

E. MORADIELLOS

Franco: Origen y perfil de una magistratura política
carismática

F. SEVILLANO CALERO

La criminalización del enemigo en el Estado franquista

Á. GONZÁLEZ-FERNÁNDEZ

Tecnocracia y mentalidad de desarrollo en la península
ibérica

ESTADO DE LA CUESTIÓN

C. RUBIO POBES

El fenómeno memorialista en el mundo actual y sus
usos políticos

IN MEMORIAM

P. C. GONZÁLEZ CUEVAS

Renzo de Felice a los veinte años de su muerte

35

enero/junio

2016

DOSSIER



ESTUDIOS



ESTADO DE
LA CUESTIÓN



IN MEMORIAM



RECENSIONES

Historia y Política
ISSN-L 1575-0361
Núm. 35, enero-junio 2016

CONMEMORAR LA NACIÓN DESDE ABAJO. LAS CELEBRACIONES PATRIÓTICAS DEL MADRID PROGRESISTA, 1836-1840

JAVIER PÉREZ NÚÑEZ
Universidad Autónoma de Madrid
javier.perez@uam.es

(Recepción: 02/01/2015; Revisión: 11/03/2015; Aceptación: 19/10/2015; Publicación: 26/05/2016)

1. INTRODUCCIÓN.–2. EL PATRIOTISMO CONSTITUCIONAL DEL MADRID PROGRESISTA.–
3. TIEMPO DE DEFINICIÓN DE LAS CONMEMORACIONES NACIONALES.–4. LA CONSOLIDA-
CIÓN DE LOS ANIVERSARIOS.–5. LAS CONMEMORACIONES, INSTRUMENTOS PARA LA REVO-
LUCIÓN.–6. CONCLUSIONES.–7. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Acercamiento al nacionalismo español liberal durante el régimen constitucional de 1837 a través de la conmemoración en Madrid de los aniversarios del levantamiento contra los franceses del 2 de mayo de 1808, de la derrota de la insurrección absolutista del 7 de julio de 1822, de la promulgación el 18 de junio de 1837 de la Constitución entonces vigente y del triunfo del movimiento revolucionario del 1 de septiembre de 1840. Organizados exclusivamente por el ayuntamiento progresista de la capital, su análisis permite constatar la pervivencia de un patriotismo constitucional de corte doceañista, el desarrollo de un proceso nacionalizador desde abajo y desde la base local, y su valor como instrumento movilizador contra los carlistas en la recta final de la Guerra Civil y contra los moderados en el poder y su revisión conservadora del sistema político.

Palabras clave: nacionalismo español; liberalismo progresista; Madrid; historia política; historia sociocultural.

COMMEMORATE THE NATION FROM BELOW. THE PATRIOTIC CELEBRATIONS MADRID PROGRESSIVE, 1836-1840

ABSTRACT

Approach to Spanish liberal nationalism during the 1837 constitutional regime through Madrid commemoration of the anniversaries of the uprising against the French in the May 2, 1808, the defeat of the absolutist insurrection of July 7, 1822, the establishment of the Constitution on June 18, 1837 and the triumph of the revolutionary movement on September 1, 1840. Organized only by the council of Madrid, its analysis reveals the continuation of constitutional nationalism of 1812, development of a nationalization process from below and from the local database, and importance as a mobilizing tool against the Carlists in the final stages of the civil war and also against moderates in power and their conservative revision of the political system.

Key words: Spanish nationalism; progressive liberalism; Madrid; political history; cultural history.

* * *

1. INTRODUCCIÓN

En los procesos de construcción nacional la celebración de actos conmemorativos de acontecimientos tenidos por históricamente relevantes cumple un papel fundamental en la afirmación y divulgación de la pretendida identidad nacional. Pues bien, este es uno de los propósitos que busca este estudio: el acercamiento al nacionalismo español liberal durante el régimen constitucional de 1837 a través de la conmemoración en Madrid de los aniversarios, principalmente, del levantamiento contra los franceses el 2 de mayo de 1808, de la promulgación de la Carta Magna el 18 de junio de 1837 y de la neutralización del golpe de Estado absolutista el 7 de julio de 1822 (1).

A pesar de la importancia política y valor histórico de estas celebraciones, que se llevan a cabo en la capital de la monarquía, ni las organiza ni participa en ellas el Gobierno y las instituciones centrales, dominadas por los conservadores, sino, y fundamentalmente, el Ayuntamiento que, acogido aún bajo el modelo de administración descentralizado y democrático doceañista, constituye entonces la vanguardia de la oposición progresista. De esta manera, podemos

(1) Este artículo es una parte, redimensionada y reformada, de la comunicación que, bajo el título «La nación desde abajo. Las principales efemérides en el Madrid del régimen constitucional de 1837», se presentó al XXI Congreso del Instituto de Historia Social Valentín Foronda, «Factores de nacionalización en la sociedad española contemporánea», celebrado en Vitoria-Gasteiz del 17 al 19 de junio de 2015.

afrontar los otros objetivos de este trabajo: contemplar la construcción nacional desde el ámbito local y desde abajo; y otorgar a las efemérides el valor añadido de instrumento de acción política contra el poder y de integración en la misma de los congregados.

Para afrontar estos retos, para aprehender el desarrollo del nacionalismo español liberal y sus rasgos identitarios, así como el proceso nacionalizador y de adhesión al proyecto político transformador progresista a través de las conmemoraciones señaladas en la capital madrileña, antes de nada lo que hacemos es dotarnos de un discurso nacional, el patriotismo constitucional. Así, en el segundo apartado que lo acoge, incidimos en la recuperación de este ideario del primer liberalismo, fundado en la nación soberana (libre e independiente) y la ciudadanía común y compartida, y en su afirmación por parte del progresismo radical dominante en el Ayuntamiento madrileño, confiriendo a través de él a la guerra carlista el carácter de una guerra nacional. Este discurso ya lo vemos enarbolar en las celebraciones realizadas entre los veranos de 1836 y 1837, que abordamos en el tercer epígrafe. Lo titulamos como tiempo de definición de las conmemoraciones nacionales porque es cuando se procede a la selección de las celebraciones con este carácter, a la identificación de las instancias organizadoras, a la codificación y ritualización de los distintos actos, a la clarificación de los discursos y lenguaje, al señalamiento de los mitos, héroes y mártires, a la fijación de los lugares y símbolos, etc. Así, una vez confirmada la repercusión social y trascendencia política de estas conmemoraciones, se asiste a un proceso de consolidación como aniversarios de alguna de ellas (2). En el cuarto de los apartados lo comprobamos, y también constatamos su rol nacionalizador, pero además de adoctrinamiento y movilización de la población en favor del partido y proyecto político progresista. De ahí que en el quinto de los epígrafes nos fijemos en el valor de las conmemoraciones como instrumentos de la revolución. Y que, al acometerlo, nos demos cuenta que suponen un claro ensayo de esta, tanto en la articulación de un discurso nacional más radical como en la estrecha correspondencia entre los papeles asignados a los participantes en la celebración y en la movilización.

2. EL PATRIOTISMO CONSTITUCIONAL DEL MADRID PROGRESISTA

En el levantamiento popular del verano de 1836, las distintas corrientes del partido progresista, principal protagonista de la sublevación, estuvieron de acuerdo en el rechazo irrevocable del Estatuto Real mediante el restablecimiento de la Constitución de 1812. Así, querían reiniciar el proceso de construcción

(2) Entendemos estos elementos básicos en la creación de identidades nacionales y en los procesos de nacionalización siguiendo a GABRIEL (2003): 39-41; MESS (2012): 1-9; y MORENO (2009): 123-126.

del Estado liberal, pero no partiendo del principio de la soberanía real, que había alumbrado aquel texto otorgado, sino del nacional, basamento y presupuesto primordial del Código gaditano. Además, para el liberalismo avanzado en su conjunto, la voluntad nacional era el único y principal principio legitimador de todo orden político. También, casi todos los miembros de la familia política progresista, compartían la necesidad de la reforma de la Constitución recuperada. Era en el grado de la amplitud de la misma en lo que disentían.

De esta manera, ante esta restauración, dentro de esta formación política se esbozaron fundamentalmente dos tendencias. De una parte, la más templada o liberal a ultranza que, asumiendo las riendas de la situación, defendía la instauración de un sistema político que, acorde con las doctrinas políticas imperantes en la Europa liberal, transitara entre el Estatuto Real, considerado retrógrado, y la Constitución gaditana, estimada radical. De otra parte, se encontraba la corriente más adelantada o integrista del doceañismo que, frente al carácter puramente instrumental conferido a esta Carta Magna por los anteriores, le otorgaba, junto a la legislación con ella recuperada, el de régimen alternativo al del Estatuto, queriendo limitar su reforma a lo estrictamente necesario. En definitiva, mientras estos enlazaban con la tendencia y política exaltada del trienio liberal, aquellos lo hacían con la moderada de entonces y del régimen del Estatuto.

La primera corriente apadrinó y dominó con holgura las Cortes Constituyentes, en las que, buscando la conciliación con la Corona y con esta opinión conservadora, a la vez que presentar a la formación progresista como un partido respetable y responsable de gobierno, se aprobó la Constitución de 1837, que acogía el principio y la práctica política de la soberanía compartida y el bicameralismo. La segunda tendencia, minoritaria en esa asamblea, se tuvo que contentar con que el principio de la soberanía nacional apareciera en su preámbulo y se recogieran de forma escueta y sistemática los derechos individuales básicos.

La entrada en vigor de esta Constitución, al ser formalmente, aunque no lo fuera *de facto*, el resultado de la reforma de la de Cádiz, suponía la total y definitiva sustitución de esta. Sin embargo, se siguió enarbolando, y muy profusamente, como bandera política, si no el texto constitucional, sí el patriotismo constitucional que le acompañaba. Fue así porque el peso del grupo puritano doceañista era mucho mayor que el representado en las Cortes. Su presencia en las corporaciones locales urbanas y en la cercana milicia nacional fue muy notoria y, además, gracias a las normativas descentralizadoras y democráticas que las regulaban que, retomadas de la etapa exaltada del trienio liberal, siguieron vigentes hasta 1843, quedando así como «los últimos vestigios del doceañismo» (3).

De esta manera, gran parte del ideario radical del primer liberalismo, utilizado por las juntas establecidas con el movimiento insurreccional del verano de

(3) Para las tendencias del progresismo y recepciones de la Constitución de 1812, véase NIETO (2011): 64-120; VARELA (2007): 82-93 y (2013): 392-431.

1836, persistió fundamentalmente en los ayuntamientos, cuyo origen y organización democrática los hacía aparecer, siguiendo la tradición municipalista del doceañismo, como los grandes guardianes de las esencias de la nación liberal y como instancias genuinamente representativas. Y, además, se mantuvo muy activo como consecuencia de la persistente guerra carlista y frente a la reorientación conservadora del régimen alentada por los moderados desde el poder. Cuando menos así ocurrió en Madrid, donde ya, desde los primeros comicios legislativos tras la aprobación de la Constitución, se contó un discurso asumiendo ese patriotismo constitucional.

En este discurso se realizaba una lectura doceañista de la nueva Carta Magna que, con la afirmación dogmática del principio de la soberanía nacional y de los derechos reconocidos, la definían como Constitución nacional. A partir de aquí recuperaban e insistían en la nación soberana imaginada con la Constitución de Cádiz que, desarrollada durante la guerra de la independencia, se concebía por lo que le era propio: lo común y no parcial, lo jurídicamente igual y no privilegiado, lo libre e independiente y no sometido y discriminatorio. Pues bien, como ese conflicto, la guerra carlista, se identificaba como una guerra nacional, en la que el pueblo y la ciudadanía nacional luchaban bajo una bandera que acogía unos mismos ideales y estaban directamente involucrados a través del ejército nacional. Pero, sobre todo, de la milicia nacional que, aunque local en su concreción, estaba funcionalmente unida para conservar las libertades civiles y garantizar la estabilidad de la Constitución por una solidaridad de carácter nacional. Rasgo este del que también eran partícipes los ayuntamientos que, en cuanto instituciones más cercanas al pueblo, se convertían en auténticos constructores de la nación desde abajo.

Por eso, como en la guerra contra los franceses, seguía estando en juego la independencia nacional de la «esclavitud y fanatismo» del absolutismo carlista y, por eso, también se enarbolaba la bandera nacional y se luchaba por la causa nacional. Pero además, al ser un asunto nacional, debía resolverse exclusivamente por las fuerzas nacionales («*todo-españoles, enteramente libres, completamente nacionales*») y concluirse «nacionalmente»; es decir –se precisaría frente a los planteamientos de los conservadores– sin «la funesta tutela del poder doctrinario galo», sin «el pérfido lazo del pacto horrendo de familia» y «sin mengua de nuestra carta Constitucional» por el retroceso a «la fórmula del despotismo ilustrado del Estatuto». En definitiva, la meta perseguida era una meta nacional y, una vez que se logró alcanzar exclusivamente con los recursos nacionales, se convirtió, como subrayó José S. Flórez, en «¡UNA VICTORIA ENTERAMENTE NACIONAL!» (4).

(4) El patriotismo constitucional: para el de 1837-1840, AGUIRRE (1839); ALERTA, «A los electores de la provincia de Madrid», *Eco del Comercio*, 22 de septiembre de 1837, y FLÓREZ (1845): III, 533-545; y para su comparación con el de las primeras experiencias constitucionales, ÁLVAREZ JUNCO (2001): 134-149; CASTRO (2013): 197-216; FUENTES (2013): 169-196; y PÉREZ VEJO (1999): 150-164 y (2007): 83-87.

Pues bien, este patriotismo constitucional reformulado lo interiorizó el Ayuntamiento de Madrid. Como vanguardia de la oposición progresista lo esgrimió ante el poder central y facilitó su difusión indirectamente a través de la prensa (interviniendo en la formación de los jurados de imprenta) y directamente por medio de los distintos actos públicos que convocó. Entre ellos destacan, en primer lugar, las sesiones públicas de la corporación, en las que el vecindario, más que en el ejercicio anual de sufragio democrático municipal, se sentía protagonista y percibía como cierto el principio de la soberanía nacional proclamado. Así, desde esta ciudadanía común lo nacional adquiriría su verdadero sentido en lo local. En segundo lugar, sobresalía la celebración de las citadas conmemoraciones, en las que los madrileños, al apropiarse simbólicamente de la ciudad, transformaban la tradicional «villa y corte» en la «capital» política de un Estado moderno en construcción, en una especie de metáfora de la nación pensada por el progresismo (5).

3. TIEMPO DE DEFINICIÓN DE LAS CONMEMORACIONES NACIONALES

Entre el triunfo de la insurrección progresista del verano de 1836 y la clausura de las Cortes Constituyentes se asiste en Madrid a un tiempo de definición de las conmemoraciones nacionales: de su consolidación o no como aniversarios, de afirmación de las instancias que los promueven y organizan, de la codificación y ritualización de los distintos actos, de los lugares y simbología, de los mitos, héroes y mártires, del lenguaje y el discurso nacional, del valor político y repercusión social.

La primera de las celebraciones, que inauguró el repertorio de este periodo, fue la de la última proclamación de la Constitución de Cádiz, restablecida por la regente María Cristina el 13 de agosto de 1836. Prescrita la conmemoración por el Ministerio de la Gobernación, fueron sus delegados territoriales –el jefe político interino, Fernando Rubín de Celis, y el alcalde de la capital, Manuel Cantero– y el capitán general, Antonio Seoane, situados en la órbita del progresismo templado, los que dirigieron el acto. Así, siendo el objetivo primario evitar a toda costa que en Madrid, donde la movilización de julio había sido reprimida, se reprodujera radicalizada, en las proclamas destinadas a los vecinos, al tiempo que se les invitaba a que se sumaran jubilosamente a las celebraciones, se les exhortaba a «no dar cabida a resentimientos menos nobles» y a evitar «los gritos de venganza y las demasías bajo cualquier pretexto o forma en que se intentaren». Se les alentaba a afirmar la unión entre los liberales y el trono, al no existir, «una vez desaparecidos –se subrayaba– los motivos de dis-

(5) Para la construcción de lo nacional desde lo local ARCHILES (2006): 124-128; CONTINO (2006): 20-27; y MOLINA (2013): 41-46. Para el carácter nacional de la milicia MORELLI (2009): 427-432; y VEIGA (2011):13-14. Y para la nacionalización de la ciudad SERRANO (1999): 161-167.

cordia», más que el enemigo común del carlismo. Especialmente, en esta idea unitaria, buscando ante todo la fidelidad, incidía la alocución de Antonio Seoane a los soldados y milicianos nacionales, en la que se les significaba que la regente con su «rasgo maternal» había puesto fin a las escisiones y las dudas, ansiedades e incertidumbres que dividían a los españoles, y persuadía a seguir dando las mismas «pruebas de disciplina, amor a la libertad y al trono legítimo».

De esta manera, apaciguados los ánimos, el 15 de agosto por la tarde se proclamó la Constitución, siguiendo el procedimiento acostumbrado. Así, el Ayuntamiento en pleno, bajo la presidencia de Fernando Rubín de Celis y escoltado por un escuadrón de la milicia nacional de caballería, recorrió en comitiva distintas calles del centro, parándose en la Plaza del Palacio Real, en la Casa de la Panadería de la Plaza Mayor, en la Casa de Correos de la Puerta del Sol y en la Casa Consistorial de la Plaza de la Villa, donde se anunció la publicación dando tres vivas a la Constitución, a Isabel II y a la reina gobernadora; además, en la parada de la Plaza Mayor, se descubrió una lápida provisional, sustituyendo su nombre por el de la Constitución. Esta liturgia y procesión constitucional, que tuvo al jefe político interino como principal oficiante, se realizó bajo la iluminación general y con las casas engalanadas de colgaduras, y contó –informaba el *Eco del Comercio*– con una numerosa concurrencia que, al paso del cortejo, «prorrumpía en vivas al emblema de nuestra libertad» (6).

Plenamente recuperadas las normativas de régimen local y de la milicia nacional procedentes del trienio liberal, el Ayuntamiento de Madrid, ya bajo las riendas del progresismo radical, recobró la memoria de ese tiempo en su lucha contra el realismo. Lo hizo para subrayar su plena vigencia en la contumaz guerra carlista y para significar la misma identificación que entonces entre ese cuerpo ciudadano con la nación liberal, al asumir como principal cometido el sostenimiento del régimen constitucional. Pues bien, esta estrecha vinculación se hizo particularmente explícita en los actos patrióticos que, en el tránsito de 1836 a 1837, se celebraron con ocasión de la recepción de las banderas y estandartes de la milicia en la Casa Consistorial y de la inscripción en su sala capitular de los nombres de los milicianos madrileños caídos en el sitio de Cádiz en 1823 junto a los que perecieron en el «memorable 7 de julio de 1822». Pero, sobre todo, esa ligazón se pudo observar en las celebraciones que se sucedieron al levantamiento del tercer sitio del Bilbao al concluir 1836.

Este acontecimiento marcó un hito en la construcción de la nación liberal progresista. Así se puede inferir de la exaltación patriótica de los discursos de algunos parlamentarios, que presentan el éxito frente al carlismo de la capital vizcaína como «una segunda Zaragoza», que –subrayaban– «vivirá eternamente

(6) Para la proclamación de la Constitución de Cádiz en Madrid: Archivo Villa de Madrid (en adelante, A. V. M.), Secretaría 2/437/1 y libros de acuerdos del Ayuntamiento, núm. 270, 15 y 17 de agosto de 1836; *Eco del Comercio*, 16 al 20 de agosto de 1836; y PÉREZ NÚÑEZ (2011): 127-129.

en la memoria de la España libre». También se desprende de las distintas propuestas artísticas y literarias para perpetuar su memoria, así como de la panoplia de gratificaciones y dignidades concedidas a sus libertadores. A todas estas iniciativas de las Cortes y del Gobierno se sumó el Ayuntamiento de Madrid. Lo hizo participando muy activamente: primero, en el recibimiento triunfal que el 2 de enero de 1837 ofrecieron los madrileños a Baldomero Espartero, general en jefe del ejército del Norte, ya con el título de *conde de Luchana*; seguidamente, en la celebración el 5 de febrero de las solemnes exequias en la iglesia de San Isidro el Real por las víctimas de la, también ya, *invicta* villa de Bilbao, en las que las tropas del ejército y de la milicia rindieron los honores de ordenanza; y, después, el 25 de este mismo mes, en el espectáculo de máscaras en el Teatro Príncipe en beneficio de las viudas y huérfanos de los nacionales de Bilbao. Pero, con mucho, el acto que tuvo una mayor trascendencia fue la fiesta cívica que, el 19 de marzo, se celebró con ocasión de la inauguración de la Puerta de Bilbao, en el solar del convento demolido de los capuchinos de la Paciencia, y, saliendo de la misma, del nuevo Paseo de Luchana hasta la Plaza de Chamberí. Pues bien, en esta entrada remodelada a la capital, ante el monumento dedicado por el pueblo de Madrid «a los heroicos defensores y libertadores de la invicta villa de Bilbao» y ante un numeroso vecindario, milicianos y militares, se leyó una alocución muy patriótica del Ayuntamiento, en la que se apretaba más el yugo entre el pueblo, la milicia y los principios y valores de la nación liberal (7).

Sin silenciarse aún el bullicio de este homenaje a la considerada «segunda Zaragoza», se recuperó la celebración del 2 de mayo, «el día más glorioso para esta población [de Madrid] y más memorable en los anales de la nación española», enfatizaba el Ayuntamiento capitalino. Para ello, esta corporación recobró, agregando a la función religiosa perpetuada en el tiempo, la civil-patriótica, perdida desde el trienio liberal. También de esta época se recogió, en términos generales, el programa y el itinerario del callejero, que en una primera etapa requirió a las autoridades provinciales y locales, acompañadas por cuerpos de la guarnición y de la milicia nacional, trasladarse desde la Casa Consistorial hasta el Campo de la Lealtad en el Paseo del Prado, donde se entonó un solemne responso; y, en una segunda etapa, les exigió dirigirse desde aquí, pasando por el palacio de las Cortes, hasta la iglesia de San Isidro, donde se celebró una misa solemne oficiada por el arzobispo de Toledo.

Igualmente se reactivaron las obras paradas desde 1823 para erigir, en el citado Campo, un monumento en memoria de «los mártires de la independencia

(7) Para las distintas celebraciones alrededor del levantamiento del tercer sitio de Bilbao: A.V.M., Secretaría, 3/363/96 y 3/364/5; y libros de acuerdos del Ayuntamiento, núm. 271, sesiones de 18 y 20 de noviembre de 1836, 8 de enero y 18 de marzo de 1837; *Diario de Sesiones de las Cortes* (en adelante D. S. C.), 2, 8 y 12 de enero de 1837, pp. 850-857, 945-961 y 1.020-1024; *Diario de Madrid*, 4 y 5 de febrero de 1837; *Eco del Comercio*, 16 de octubre, 20 de noviembre y 30 de diciembre de 1836, 18 de febrero y 21 de marzo de 1837; PIRALA (1984): III, 596-606 y 724-728; RUIZ DE MORALES (1855): 455-461.

y de la libertad». De las dos cosas, emancipación del yugo extranjero y del absolutismo. De ahí que se gratificara con 200 reales a «diez soldados de los más beneméritos que habían quedado inutilizados en la guerra actual *contra los enemigos de libertad*» y que el eslogan del monumento provisional instalado para el acto «antes morir que ser esclavos», difundido por el Ayuntamiento en el pregón de la conmemoración, afirmándose así «el gran interés, que tenía esta corporación, en que aparecieran enlazados la causa de la libertad y las glorias de Madrid». Existe, por lo tanto, una estrecha conexión entre el trienio liberal y los actos y homenajes reseñados celebrados en la primera parte del año por los triunfos de las fuerzas isabelinas.

Pues bien, frente a esta impronta liberal progresista, el carácter de fiesta nacional que habían querido otorgarle las Cortes es difícil percibirlo porque, a pesar de considerar la función –según manifestara desde la tribuna el prócer Vicente Sancho– como «la más nacional de cuantas ha habido en el mundo», los diputados como cuerpo no participaron por impedirlo el reglamento del Congreso y para no distraerse de la labor legislativa, se argumentaría. Tampoco lo hizo el Gobierno y su intervención, por medio del jefe político de Madrid, se limitó a excitar al Ayuntamiento de la capital a que procediera a recuperar la celebración. Por eso el rasgo nacional solo puede contemplarse desde la perspectiva local y desde los de abajo, ya que la celebración del 2 de mayo en 1837 se circunscribió únicamente a la villa de la Corte y fue organizada exclusivamente por su corporación municipal, y a ella acudieron, siendo una de las notas más destacadas en ambas ceremonias civil y religiosa, «el numeroso concurso del pueblo» madrileño y, «muy especialmente, de la milicia nacional», ya que –señalaba asombrado el inspector general– se sumaron los 8.000 individuos que entonces la formaban (8).

Por el contrario, la idea de considerar festividad oficial al 18 de junio, fecha de la jura y promulgación en Madrid de la nueva Constitución de la Monarquía española, parece que era unánimemente sentida dentro de la opinión liberal, cuando menos la progresista. De ahí que se señalara como «el día que marcará una nueva época en los anales de la historia» o un «día para siempre memorable en los fastos de la historia española» y que se involucraran en su celebración todas las instituciones. Así, como ocurriera en la proclamación de la Constitución de 1812, en dichos actos junto al Ayuntamiento volvió a contar con una importante intervención el jefe político (entonces, el progresista muy contenido marqués de Ceballos y conde del Asalto).

Ambas instancias participaron en la gestión, pero su significación política y de la Constitución que les concitaba, resultaba un tanto diferente, como lo reco-

(8) Para la celebración del 2 de mayo en 1837: A.V.M., Secretaría, 2/438/28; D. S. C., 25 de abril y 1 de mayo de 1837, pp. 2.992-2.995 y 3.124-3.125; *Diario de Madrid*, 1, 2 y 3 de mayo de 1837; *Eco del Comercio*, 2 de mayo de 1837; *El Español*, 3 de mayo de 1837; y DEMANGE (2004): 149-150.

gían las respectivas proclamas a los madrileños del 18 de junio. La del jefe político, al invitar a los vecinos a sumarse a la celebración, colocaba el acento en la cordura y el orden y, al presentar el nuevo código político, ponía el énfasis en la idea de la conciliación con los dos textos políticos precedentes (el de 1812 y el de 1834). Así, considerándolo, «producto de la calma, juicio y sensatez del Congreso nacional», afirmaba ante todo –como no podía ser de otra manera de alguien que trabajaba en Palacio como introductor de embajadores– «la generosidad de la inmortal Cristina». Por su parte, la de la corporación municipal de la capital contemplaba la Carta Magna, que iba a entrar en vigor, bajo ese prisma de conjunción de «los intereses del Pueblo y del Trono» y de la adecuación a «las exigencias del país y a los progresos del siglo» de la Constitución de 1812, pero subrayaba la importancia de la que caducaba. De esta manera, de la «promulgada en Cádiz con tanta gloria de la Nación», significaba el principio de la soberanía nacional y el Congreso como su expresión, como «representación del pueblo», y los derechos civiles y la libertad frente a «la esclavitud y fanatismo» del carlismo. Así, resistiéndose a que esta Constitución con la reforma pasara a la historia, le brindaba más un homenaje de despedida, que de bienvenida a la nueva Carta Magna.

De esta manera, cuando menos estas visiones políticas del progresismo, rezagada y avanzada, extrapoladas, estuvieron presentes en la «extraordinaria multitud» que acompañó los actos del citado día. Primero, el del recorrido de la familia real por las calles engalanadas y custodiadas por la milicia nacional desde el Palacio de Oriente hasta el de las Cortes, donde la regente aceptó y juró la Constitución. Y, después, esta misma «inmensa muchedumbre entusiasta», bajo la iluminación general y repique de campanas, arrojó a todas las autoridades civiles y militares de Madrid encabezadas por el jefe político en la solemne procesión de promulgación del nuevo Código político en las Plazas del Palacio, de las Cortes y de la Constitución, donde respectivamente a la lectura del texto acompañaron los consabidos vivos. Finalmente, durante tres días consecutivos se daría una serenata a la realeza y se celebraría baile público en el último escenario.

Todo se cumplió según lo previsto en el Decreto de 15 de junio. Igualmente, siguiendo lo aquí recogido, se procedió el 22 de junio al juramento constitucional, bajo la presidencia del jefe político, de la Diputación de Madrid y del Ayuntamiento de la capital. Del mismo modo lo hizo el día 25 del vecindario en su correspondiente parroquia en la misa solemne en la que, antes de ofertorio, se leyó la Constitución y en la que el sermón del cura párroco versó sobre el objeto. También en esta fecha en el Paseo del Prado, conforme a lo establecido, bajo la autoridad del capitán general de Castilla la Nueva, Antonio María Álvarez, efectuaron el juramento la guarnición y la milicia nacional.

Bien, distanciándose un tanto de lo reglado, se encuentra, de una parte, la felicitación del Ayuntamiento de Madrid a la regente por el juramento y promulgación constitucional, en la que insistía en la línea anterior de seguir ho-

menajeando a la primera Constitución liberal a través de la que la sustituía, que recogía –subrayaba– «las bases esenciales de la formada en Cádiz en 1812, padrón de gloria inmarcesible para esta magnánima nación». Y, de otra parte, también se apartó algo de lo establecido, la comida patriótica celebrada el 29 de junio en el Café de las Delicias, que reunió a bastantes nacionales y en la se «leyeron e improvisaron composiciones llenas de fuego y amor patrio» y pronunciaron brindis con idéntico tono por el nacimiento de la Constitución de 1837 (9).

Esta misma atmósfera patriótica se respiró en la celebración por primera vez del aniversario del «triunfo alcanzado en defensa de la Constitución» el 7 de julio de 1822. Es verdad que se redujo a vestirse de gala la milicia nacional que daba servicio de plaza, pero su memoria se tuvo muy presente como ejemplo a seguir ante la amenaza en ciernes de la capital de la expedición real carlista. Tanto más cuanto a ese cuerpo se le presentaba como «baluarte de la legitimidad contra la usurpación y sostén más firme de la Constitución».

Además, esa memorable jornada del trienio también se recordó en el debate que acompañó al decreto, que coetáneamente aprobaron las Cortes, «para honrar la memoria de las víctimas sacrificadas por el despotismo desde el año de 1823», mediante: primero, la adopción a cargo del Estado de las familias huérfanas de los que habían sido sacrificados por la libertad; segundo, la inscripción en una lápida del Congreso de los más destacados «mártires por la libertad» durante la década ominosa (Riego, El Empecinado, Mariana Pineda, Torrijos...), que se sumaban a las dedicadas a los defensores de las libertades castellanas y aragonesas (Padilla, Bravo, Maldonado...), a los héroes del levantamiento del 2 de mayo de 1808 (Daoíz, Velarde...) y a los patriotas sacrificados en defensa del régimen constitucional durante la primera etapa absolutista de Fernando VII (Porlier, Mina...); y, finalmente, el establecimiento en el convento desamortizado de San Francisco el Grande de la capital de un panteón nacional para acoger los restos de los españoles ilustres.

Aunque el patriotismo constitucional alcanzara en Madrid su cenit con ocasión de la presencia a sus puertas en la primera quincena de septiembre de la mencionada expedición real carlista, interesa que nos detengamos en este proyecto de creación de un «augusto santuario de la libertad», porque con él se cerraba un primer boceto de la nación imaginada por los progresistas. Así al panteón, pensado como un lugar de culto y de peregrinación nacionales, se sumaban los monumentos que perpetuaban la memoria de sucesos particulares –del 2 de mayo de 1808 con el obelisco en construcción en el Campo de la

(9) Las fuentes que hemos seguido han sido: Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (en adelante A.R.C.M.), libros de actas de las sesiones de la Diputación, núm. 23, sesión del 21 de junio de 1837; A.V.M., Secretaría, 2/437/4, 5 y 6, y libros de acuerdos del Ayuntamiento, núm. 272, sesión del 22 de junio de 1837; *Diario de Madrid*, 18, 22, 23 y 25 de junio de 1837; y *Eco del Comercio*, 17, 18, 19, 30 de junio, 11 de julio de 1837. En cuanto a bibliografía: PÉREZ NÚÑEZ (2011): 157-159; PRO (2010): 110-112; y TOMÁS (1983-1984): 15-20.

Lealtad o el levantamiento del sitio de Bilbao con la Puerta del mismo nombre— y las lápidas que distinguían mediante la inscripción a los más distinguidos mártires o héroes por la independencia y libertad nacionales. También, como hemos observado, la celebración de acontecimientos destacados, como el 2 de mayo de 1808, el 18 de junio de 1837 o el 7 de julio de 1822, que buscaban consolidarse como aniversarios y como fiestas nacionales (10).

Facilitaban estos objetivos que esas conmemoraciones contaran con unas funciones cívico-patrióticas y religiosas bastante regularizadas mediante la ordenación de las autoridades y cuerpos militares, la definición de los itinerarios, discursos y hasta de los vivas que se debían pronunciar. Todo estaba muy reglado y, como destacara muy atinadamente George L. Mosse, se seguían muy estrechamente las prácticas religiosas católicas de sus procesiones, rituales, liturgia, oraciones e incluso el papel del sacerdote. Tanto es así que en alguna de las celebraciones descritas se decía, sin recato alguno, que se hiciera de la misma forma «que concurría en la procesión del Corpus», que igualmente se conmemoraba todos los años.

Por lo tanto, se asiste a una trasmutación en nacionales de prácticas religiosas católicas. Pero esto en modo alguno supone la exclusión de estas de los festejos nacionales. Al contrario, los oficios religiosos católicos, como hemos visto, constituyen todavía un componente importante. Basta con recordar el juramento vecinal de la Constitución de 1837. De ahí que tenga un valor simbólico nacional similar la Plaza de la Constitución y la cercana iglesia de San Isidro y también que en la simbiosis entre lo antiguo y lo nuevo, entre lo comunitario y societario pudiera residir el éxito popular de estas celebraciones, que reseñaba la prensa del momento (11).

4. LA CONSOLIDACIÓN DE LOS ANIVERSARIOS

El triunfo en las primeras elecciones del régimen constitucional de 1837 otorgó las riendas del poder a los moderados. Paulatinamente, una vez lograda cierta cohesión interna y contando con el apoyo explícito de la regente, se fue abriendo camino, frente a la transacción constitucional de los progresistas, otra conservadora. Esta transacción, buscando sumar a los seguidores del carlismo, desde una visión cercana al Estatuto Real interpretaba la Constitución en un sentido monárquico, afirmando la prerrogativa regia en detrimento de la parlamentaria y fortaleciendo la autoridad de la Corona en la gobernación y adminis-

(10) Para estos aspectos relacionados con este proceso nacionalizador: D.S.C., 23 de junio, 5 de julio y 19 de julio de 1837, pp. 4.257-4.259, 4.535-4.538 y 4.825-4.837; *Eco del Comercio*, 7 de julio de 1837; BOYD (2004): 15-19; GARRIDO (2013): 264-265; y ROMEO (2007): 72-74.

(11) Para la inclusión de actos e incorporación de elementos religiosos en las celebraciones patrióticas MOSSE (2005): 22-28 y 101-132; y PÉREZ VEJO (1999): 80-84. Para la nacionalización de los lugares de reunión ROCA (2013): 11-12.

tración del Estado mediante las propuestas de reforma: centralizadora a ultranza de las normativas sobre la organización y atribuciones de los ayuntamientos y diputaciones, censitaria de la legislación electoral, censoria de la de imprenta y restrictiva de la regulación que ordenaba a la milicia nacional.

Este modelo conservador de monarquía constitucional suponía no solo excluir a los progresistas como partido de gobierno, sino eliminarles como potencial alternativa política, desplazándoles de las instituciones locales en las que eran dominantes. Para contrarrestar este proceso en Madrid, expresión más paradigmática del ascendente de esta formación política, se acudió, bajo el liderazgo del Ayuntamiento capitalino, a los propios recursos que proporcionaban las anteriores legislaciones, que los moderados querían reemplazar, pero también a la conmemoración de los señalados acontecimientos históricos. Su valor, como medio de adoctrinamiento ideológico y mecanismo de movilización política en favor de la nación progresista, se puede constatar en su consolidación como aniversarios durante los años 1838 y 1839.

La celebración del 2 de mayo el primero de esos años tuvo menos brillantez que la del año anterior. Estuvo marcada por el retorno de la guerra a primer plano con la activación de las medidas de emergencia ante la posible amenaza a la capital de las tropas carlistas de Ramón Cabrera. Esto ocasionó, por un lado, que las funciones cívica y religiosa, cuyo programa se calcó del de 1837, contaran con una escasa adhesión del vecindario, un tanto desalentado, y tuvieran un carácter más oficial, con la parada militar de la milicia nacional y del ejército y con la presencia de autoridades, no de las parlamentarias, que se mantuvieron reunidas en sus sesiones legislativas. Por otro lado, esa psicosis bélica penetró con fuerza en la alocución del Ayuntamiento en la que se realizaba una identificación muy estrecha entre la guerra de la independencia y la carlista, en las que, habiéndose seguido –se señalaría– el ejemplo del 2 de mayo en sus principales triunfos y teniendo los mismos ideales de independencia y libertad (contra la tiranía napoleónica en aquella y contra el despotismo civil y religioso en esta), se debía alcanzar de la misma forma la meta liberal, sin sometimiento ni transacción alguna con los carlistas.

La función nacional del 2 de mayo en 1839, en un Madrid con claro dominio del progresismo, estuvo muy influida por la estrecha interrelación lograda entre la representación parlamentaria por esta provincia y el Ayuntamiento (al que se agregó la milicia) en la acción de oposición al Gobierno moderado de Evaristo Pérez de Castro y por la confluencia de las distintas tendencias en la defensa de la Constitución con una interpretación avanzada. Así se evidenció en la comida patriótica celebrada el 15 de febrero en el Gran Salón de Oriente, en la que se selló el acuerdo con brindis y vivas al texto político y con «el inolvidable himno de Riego».

También este aniversario se vio afectado por el concurso de ideas abierto por la corporación municipal para las futuras inscripciones que debían grabarse en el basamento del obelisco que, en homenaje al levantamiento contra los

franceses, se había erigido ya en el Campo de la Lealtad. Al patriotismo constitucional contemplado en las distintas propuestas presentadas, con las que se podía elaborar un diccionario de sus términos fundamentales (pueblo, indomable, héroes, victoria, León español, rugió Iberia, coloso español...), correspondió la finalmente elegida, la rubricada por el procurador síndico del Ayuntamiento, Fernando Corradi: «*Jurad sobre esta tumba castellanos //Antes morir que consentir tiranos*». A él también se sumó esta corporación con la propia invitación cursada a las autoridades para que participaran en la «función, en la que se interesa –subrayaba– tanto el honor nacional, todo verdadero español, deseará contribuir a su mayor lustre (...) no dudando de su patriotismo y amor a la libertad nacional».

Este patriotismo constitucional aunó a la «muchedumbre inmensa» que, señalaba el periódico conservador *El Correo Nacional*, acudió a la celebración, haciendo de este dos de mayo, según recordaban los vecinos más ancianos, «el más lúcido de todos los aniversarios» conmemorados desde 1814. «Todo Madrid» asistió, desde lo más eminente, excluyendo al Gobierno, hasta lo más popular, haciendo que los uniformados aparecieran, según apuntaba el *Eco del Comercio*, mucho más diseminados. Y «todo Madrid» atendió a la alocución del Ayuntamiento, que seguía la línea argumental de la inscripción escogida y de la invitación al acto. Así, la libertad, y no la independencia, fue *leitmotiv* del discurso municipal:

El día DOS DE MAYO fue un grito de libertad para Europa: el DOS DE MAYO demostró a los tiranos la debilidad de su poder y enseñó a los reyes que no pueden sostener sus coronas contra la voluntad de sus pueblos. El DOS DE MAYO exigía un monumento que elevado en el lugar del sacrificio (...) [no olvide a los] que regaron con su sangre el árbol santo de la libertad; y que hoy mismo corre a torrentes por consolidar la obra que dejaron empezada. Rodead la tumba, y jurar sobre ella no consentir jamás la dominación de los tiranos ni la degradación de vuestra patria (12).

En esta celebración no estuvieron los ministros, pero, aunque no muchos, sí lo hicieron algunos miembros del partido moderado. Resultaba algo excepcional porque eran más amigos de las reuniones de salón y de confinar el debate y el discurso político a las cámaras parlamentarias, además de no compartir lemas tan radicales y abstractos. La expresión más clara se pudo ver en la celebración del primer aniversario de la Constitución, en la que los conservadores, que en las elecciones de octubre de 1837 la habían enarbolado como bandera, ya en el poder la abandonaron y, lo que debería haber sido una fiesta nacional, se redujo

(12) Para estos los aniversarios del dos de mayo en 1838 y 1839: A.V.M., Secretaría, 2/438/32 3/361/38 y 3/367/67, y libros de acuerdos del Ayuntamiento de 1839 (núm. 274); *Diario de Madrid*, 1 y 2 de mayo de 1838 y de 1839; *El Correo Nacional*, 3 de mayo de 1839; *Eco del comercio*, 1-3 de mayo de 1838, y 2 y 3 de mayo de 1839; y DEMANGE (2004): 149-159. Para la comida patriótica del 15 de febrero de 1839 el *Eco del comercio*, 16 de febrero de 1839.

a un simple «convite patriótico» en el Jardín de las Delicias, en el que grueso de los comensales fueron los que habían sido diputados de las Cortes Constituyentes.

En los discursos pronunciados este 18 de junio de 1838 se reafirmó el espíritu transaccional de la vigente Carta Magna (Agustín Argüelles, que presidía la reunión, «manifestó que el objeto era celebrar la alianza nacional por medio del pacto de 1837»), pero también se oyeron voces contra «la otra transacción» conservadora, que se estaba abriendo camino, y se reconvino al Gobierno entonces del conde de Ofalia –así lo hizo, entre otros, Salustiano Olózaga– por no disponer nada para la conmemoración. Pero, además, se intentaron tender puentes con la tendencia avanzada del progresismo, particularmente de Madrid, escasamente representada en esta celebración. Así, se recordó la «legítima derivación» del texto político del 37 de la Constitución de Cádiz y la consagración del principio de la soberanía nacional. Por eso, siendo este principio –se significaba– la divisa de esta festividad nacional, para el progresista vizcaíno Martín de los Heros enlazaba perfectamente con los presupuestos de «la independencia y la libertad nacional, simbolizados por los habitantes de Madrid en las acciones del 2 de mayo de 1808 y el 7 de julio de 1822». De ahí que a la soberanía, independencia y libertad nacionales se dedicaran los principales brindis.

La celebración del segundo aniversario de la Constitución, a pesar de situarse en plena campaña de las elecciones legislativas, al igual que la anterior contó con el mismo silencio de la *Gaceta* y del Gobierno conservador, ahora de Evaristo Pérez de Castro. Bueno en Madrid, el jefe político, José María Puig, al solicitar al Ayuntamiento que dispusiera la iluminación general, justificó la carencia de una fiesta oficial por «la penuria de los fondos públicos». En otros términos, volvió a ser una conmemoración exclusiva del partido progresista, pero en este momento aunado en torno a una relectura avanzada del texto político. De esta forma, en esta ocasión, junto al homenaje ofrecido por los diputados y senadores de esa formación residentes en Madrid en la comida patriótica del Jardín de las Delicias, hubo otro realizado por el Ayuntamiento de la capital.

En el primero, entre los discursos y brindis que se pronunciaron, descollaron los que manifestaban el rechazo a la transacción conservadora y los que defendían «la fiel y completa observancia de la Constitución», infringida reiteradamente por el ejecutivo moderado, a juicio de los presentes, y en general de la opinión progresista. El segundo, el organizado por el Ayuntamiento, fue más participativo y, por lo tanto, más cercano a una fiesta nacional, ya que, además de la iluminación solicitada y de la colocación del retrato de la reina en el balcón de la casa consistorial, la celebración fue amenizada hasta las doce de la noche por dos bandas de música de la milicia nacional. Por supuesto, también se difundió una alocución a los vecinos que, situada en la órbita del liberalismo progresista, asumía el discurso del quebranto constitucional perpetrado por los conservadores y centraba su superación en las nuevas Cortes, «que no podrían por menos de remover los obstáculos que se oponían a la exacta observancia del

pacto fundamental». En este mismo sentido la corporación madrileña, involucrándose directamente en las elecciones, aconsejaba a los madrileños que depositaran su confianza «en aquellos generosos ciudadanos que no hubieran desmentido nunca el juramento de acatar y cumplir hasta la muerte esta ley fundamental, en que estaban cifrados el bienestar y la libertad de España» (13).

A diferencia de lo ocurrido con la Constitución, la celebración de la memoria del 7 de julio de 1822 ya se había consolidado como aniversario en 1838. El Ayuntamiento de Madrid se implicó muy directamente en la conmemoración de este año y, para intentar conseguir una mayor lucidez, la hizo coincidir con la inauguración del nuevo alumbrado del Paseo de Recoletos. Esto parece que influyó para que acudiera un nutrido gentío a la celebración y así pudiera reparar que, en medio de las fuerzas de la milicia nacional formadas en dicho paseo, había un farol con la inscripción: «A la memoria del 7 de julio de 1822». También estos vecinos pudieron contemplar en las fachadas iluminadas de las Casas Consistoriales de la Villa y de la Panadería las colgaduras con los nombres en letras doradas de los milicianos nacionales muertos en dicha jornada (Enciso, Iturbide, Capdevila, Miranda, Ranero y Abascal) y disfrutar de las canciones patrióticas y de piezas escogidas, que tocaron dos bandas de música de la milicia nacional en la plazuela de la Villa.

Perfeccionados estos rasgos, la conmemoración del 7 de julio en 1839 adquirió el carácter de una fiesta más oficial. Interesa destacar, por su valor simbólico, que la Plaza de la Constitución fuera el centro neurálgico de la celebración. Aquí fue donde un destacamento de nacionales condecorados con la cruz de 7 de julio dio guardia a las colgaduras con nombres de los célebres milicianos, a los retratos de las reinas y a la bandera del 2.º batallón del instituto ciudadano. Igualmente fue ahí donde las tropas de este cuerpo casi al completo, formadas con uniforme de gala en el Paseo del Prado, terminaron su desfile tras pasar por la pequeña calle, también dedicada a su recuerdo, de Siete de Julio, a la que se accede por la calle Mayor. De la misma manera, fue en dicha plaza donde las bandas de la milicia amenizaron la fiesta.

La celebración de este aniversario, a diferencia de lo ocurrido en 1838, enlaza muy directamente con el inmediato de la conmemoración de la Constitución. Como ya hemos significado, las tendencias más importantes del progresismo que, para hacer frente a la contrarreforma conservadora, habían cerrado filas en torno a este texto político y a una lectura más o menos avanzada o doceañista del mismo. Por eso, en el homenaje en 1839 al 7 de julio, los milicianos y el público asistente vitoreaban a la Constitución y a la reina.

En otro orden de cosas, en esta conmemoración, ensamblada con las dos anteriores del 2 de mayo y 18 de junio, se evidencia el valor político que tienen

(13) El soporte documental para las celebraciones de la Constitución en: A. V. M., Secretaría, 1/224/86 y libros de acuerdos del Ayuntamiento de 1839 (núm. 274); *Diario de Madrid*, 18 de junio de 1839; y *Eco del Comercio*, 19 de junio de 1838, y 19 y 21 de junio de 1839.

las celebraciones de los aniversarios como instrumento de nacionalización, pero también de adoctrinamiento y movilización de la población en favor del partido progresista y en detrimento del moderado gobernante. Por esta razón, el jefe político de entonces, José María Puig, intentó, si no impedir, sí controlar la celebración del 7 de julio, en calidad de autoridad superior local y, por lo tanto, presidente de todos los ayuntamientos de la provincia (14). No lo logró, abriéndose un nuevo contencioso con el Ayuntamiento de la capital y dotando a los conservadores de un argumento más que sumar a la decisión del Gobierno de este signo político de sustituir cuanto antes la normativa local vigente de 1823, que otorgaba a las corporaciones locales muchas facilidades para el autogobierno y una importante intervención en los asuntos políticos.

En Madrid un complemento perfecto a la celebración de los aniversarios en 1839 fue el gran festejo por la terminación de la guerra carlista en el país vasconavarro, su principal escenario. Lo fue porque, organizada exclusivamente por el Ayuntamiento de la capital, sin intervención de ninguna autoridad central, constituyó uno de los ejemplos más notorios de la construcción de la nación «desde abajo». Y también de la nación imaginada por el progresismo porque se contemplaba el convenio de Vergara, no a la manera de los moderados y de los fueristas vascos como un pacto, sino como una capitulación y triunfo de la nación liberal. Del mismo modo se hacía con la Ley de 25 de octubre 1839, aprobada por unanimidad en el Congreso el día 7, no de la forma en la que la entendían aquellos, como una coexistencia de los Fueros con la Constitución, sino como una inserción de los regímenes forales en el superior constitucional.

Por eso, para el Ayuntamiento madrileño, «solemnizar los felices acontecimientos de las Provincias del Norte», significaba afirmar «el trono legítimo con la libertad e independencia de la Patria bajo la salvaguardia de un Gobierno representativo». Así se señalaba en el bando en que se recogía el programa de distintos actos preparados para los tres días de fiestas, que comenzarían el 10 de octubre coincidiendo con el cumpleaños de Isabel II, y se solicitaba al vecindario que engalanara e iluminara las fachadas. El primero de los días, tras oficiarse un solemne *Te-Deum* en la iglesia de San Isidro, por la tarde se celebró media corrida de toros y por la noche fuegos artificiales. Durante las dos jornadas siguientes hubo: por las mañanas, danzas públicas en la Plaza del Palacio Real, en la Puerta del Sol y en el Salón del Prado frente a la Cibeles; y por las tardes, respectivamente, función dramática en el *Teatro Príncipe* y función lírica en el *Teatro de la Cruz*.

Los himnos y poemas recitados en estas representaciones fueron de los autores románticos más egregios del momento (Manuel Bretón de los Herreros, José de Zorrilla, Juan Eugenio Hartzenbusch, Miguel Agustín Príncipe...) y en

(14) Estas conmemoraciones en: A. V. M., Secretaría, 2/466/56 y 3/346/46 y libros de acuerdos del Ayuntamiento de 1838 y 1839 (núm. 273 y 274); *El Correo Nacional*, 8 de julio de 1839; *Eco del Comercio*, 8 de julio de 1838, y 7 y 8 de julio de 1839.

todos ellos se repetían los vocablos de paz, hermanos y unión, pero también los de libertad y, sobre todo, patria y nación. De esta manera la alegría manifestada estos días en Madrid estaba muy cercana a la de las celebraciones por los aniversarios del dos de mayo y de la Constitución, y resultaba un tanto diferente a la expresada en las principales ciudades vascas. Así, en estas el alborozo, además de por supuesto de por el fin de la guerra, era principalmente, aunque aunados con la reina y la Constitución, por el mantenimiento de los Fueros. En la capital obviamente la satisfacción era por la paz, pero esta suponía, como se había rememorado en la conmemoración de la guerra contra los franceses y considerado a la carlista su continuación, la afirmación de la libertad política y la independencia sobre el yugo del despotismo. Contra este y en favor de la monarquía constitucional se había luchado y muerto en una guerra. Por eso el triunfo de esta, de la nación de ciudadanos y el Estado liberal, que estaban indisolublemente unidos a la memoria de los caídos por su causa, exigía no solo la unión de todos bajo la única «bandera constitucional», sino también «su más fiel y completa observancia» (15).

5. LAS CONMEMORACIONES, INSTRUMENTOS PARA LA REVOLUCIÓN

Este patriotismo constitucional también nutrió la vía insurreccional a la que en el verano de 1840 acudieron los progresistas y otras fuerzas de izquierda, ante la desnaturalización del régimen político de 1837 por el total predominio de la prerrogativa regia sobre la parlamentaria, el exclusivismo de la regente en favor de los conservadores y los desarrollos legislativos que estos desde el poder estaban llevando y proyectaban llevar a cabo. Pues bien, en la defensa del orden constitucional conculcado, que amparaba el recurso al derecho a la resistencia o a la insurrección, tuvo una posición de vanguardia el Ayuntamiento de Madrid.

En primer lugar, en la formación de un discurso más radical, bien directamente mediante representaciones y bandos, bien indirectamente a través de su intervención por medio de los jurados en el ejercicio de la libertad de imprenta facilitando su difusión por la prensa más avanzada. En ambos casos el denominador común fue una lectura doceañista de la Constitución de 1837 y la defensa de la concordancia con ella de la normativa local imperante de 1823 frente, a su entender, la divergencia del proyecto municipal centralizador de los moderados.

En segundo lugar, esa corporación también se destacó en la movilización bajo esa bandera de la ciudadanía y, particularmente, de la milicia nacional. Dos fueron los medios principales: las sesiones públicas del Ayuntamiento que, con

(15) Para esta celebración PÉREZ NÚÑEZ (2014 a): 197-216 y para la memoria liberal de la guerra FLÓREZ (1845): III, 473-475 y 543-545.

una periodicidad semanal (los martes), tendrían un carácter netamente asambleario; y los homenajes y las celebraciones de los aniversarios, principalmente los del 18 de junio y del 7 de julio.

La conmemoración del 2 de mayo fue menos relevante. Tuvo mucho de complemento de la del año anterior, a pesar de la mayor «pompa y solemnidad» que supuso ya, con los últimos retoques, la inauguración definitiva del monumento en el Campo de la Lealtad y el traslado de las cenizas de Daoiz y Velarde y de otros patriotas al sarcófago del obelisco. En la coincidencia entre la terminación de este lugar de culto cívico a la memoria del 2 de mayo, y también de la dedicación de una calle en el barrio de Maravillas, con la conclusión casi definitiva de la guerra carlista, observa Christian Demange una cierta relajación en la celebración y exclusiva dedicación ya a los mártires de la independencia nacional. Así se recogía en una de las inscripciones definitivas del monumento avaladas por la Real Academia de la Historia y en la alocución del Ayuntamiento, principal promotor como había sido hasta entonces de los festejos. En ellos participaron, como así se señalaba en los consabidos programas, la milicia nacional y fuerzas de la guarnición, y concurrieron bastantes vecinos y pocas autoridades superiores, destacando la ausencia, para evitar posibles trastornos, del capitán general Alejandro González Villalobos, involucrado en la represión de las manifestaciones ante el Congreso y de la declaración del estado de sitio el 24 de febrero en Madrid. Sin embargo, la prensa progresista, como *el Eco del Comercio*, seguía siendo crítica con la ausencia de los ministros —«S. S. E. E. no se afanan por nada de lo que es nacional», diría entonces— y mantendría el mismo carácter reivindicativo: «LIBERTAD E INDEPENDENCIA de la patria, hagamos conocer a nuestros enemigos y mundo entero que estos sagrados objetos no son menos caros a los españoles de 1840, que lo fueron a los de 1808».

La contención del Ayuntamiento de este discurso más radical fue algo episódico. Así, aprobado ya por el Congreso el proyecto de ley municipal moderado, que para los progresistas significaba un claro quebrantamiento constitucional, lo recuperó con más vigor con ocasión de la conmemoración del aniversario de la Constitución. Declarada por fin desde el 16 de junio fiesta nacional, por un Gobierno conservador que no creía en ella, quizá para que no pareciera, y prescribiendo su celebración en todos los pueblos y por las tropas del ejército y de la armada con la mayor solemnidad, siguió estando ausente como la mayoría de las autoridades centrales.

En Madrid, el único acto de homenaje, que conocemos, fue el organizado por la corporación municipal. Como el año anterior, consistió en una iluminación general, la colocación del retrato de la reina en el balcón de la Casa Consistorial y la animación de dos bandas de música de la milicia nacional en la Plaza de la Constitución. Estuvo acompañada de una alocución al vecindario en la que le invitaba a sumarse con regocijo al fausto aniversario del «pacto fundamental de 1837» como «expresión de la voluntad del pueblo», pero también,

ante las «críticas circunstancias» en las que se encontraba por las «maquinaciones de propios y extraños enemigos y los tiros de la arbitrariedad y de la tiranía», le hacía un llamamiento patriótico para «defender los imprescriptibles derechos» consignados en él. Estas excitaciones a la insubordinación se aumentaron en la difusión del bando por los diarios progresistas, ya que se vieron alentadas al elevar sobremanera las críticas a la reacción contraria de la prensa conservadora a la gestión de los moderados en el poder y al proyecto de contrarreforma de la ley municipal.

Si la Constitución estaba en peligro, esa apelación a la ciudadanía debía particularizarse al cuerpo instituido especialmente para su defensa: la milicia nacional. En otras palabras, para que pudiera triunfar la insubordinación se necesitaba del concurso de este cuerpo ciudadano. Y este fue el sentido fundamental de la celebración por «la memoria de los héroes del 7 de julio», en la que el Ayuntamiento volcó sus mayores esfuerzos y otorgó una mayor trascendencia. Para empezar confeccionó un programa muy pormenorizado, en línea con el del 2 de mayo, en el que el protagonismo principal se confería a la milicia nacional con el inspector general Valentín Ferraz a la cabeza. Así la jornada se inició con el toque de diana dado por todas las bandas de música de este instituto en los lugares habituales de reunión y en la Plaza de Santo Domingo, que fue el punto donde en 1822 comenzaron los enfrentamientos. Seguidamente, tras realizar el correspondiente recorrido procesional por las calles adyacentes a la Casa Consistorial engalanadas para la ocasión, bajo la presidencia del Ayuntamiento y de los principales mandos de la milicia y del ejército, primero, en el arco de la calle de Siete de Julio se descubrió una lápida de mármol con la leyenda «A los Héroes del 7 de julio» (que se mantiene hoy) y, después, pasando a la Plaza de la Constitución, en el balcón de la Casa de la Panadería se colocaron las banderas de la milicia y el retrato de Isabel II. A continuación los 8 batallones de la milicia madrileña (unos 10.000 efectivos), previamente formados en las calles adyacentes, entraron desfilando en la plaza bajo el arco señalado, prorrumpiendo en vivas a los «héroes del 7 de julio», al ejército, a la Constitución, a Isabel II y a la reina gobernadora. Contó el acto además con una sesión pública y extraordinaria del Ayuntamiento, en la que se otorgaron pensiones y prebendas a los protagonistas de las jornadas del trienio o a sus familiares, y también con la animación de bailes nacionales e himnos patrióticos interpretados por las bandas de la milicia en los tablados instalados en la Plaza de la Constitución bajo la lápida de este nombre y enfrente de la dedicada a los héroes del 7 de julio.

Pero hubo aún más, en obsequio de los veteranos del cuartel de inválidos, se celebró en el Jardín de las Delicias un convite patriótico, al que acudieron ciudadanos, militares y nacionales, «sentados alternativamente». Entre los brindis que se pronunciaron, sobresalió el del general Valentín Ferraz, que lo hizo por la reina, la Constitución, el duque de la Victoria, los héroes del 7 de julio y «la repetición de aquella jornada si las circunstancias llegasen a exigirlo». Lo

destacamos por la plena coincidencia con los planteamientos del bando del Ayuntamiento, repartido profusamente durante los actos; se editaron 11.000 ejemplares. En él se hacía una interpretación doceañista de la Constitución, en línea con la difundida por la prensa liberal («¿Qué es la Constitución de 1837 más que la de 1812 reformada?» –señalaba el *Eco del Comercio*)–, y realizaba una suerte de identificación entre la situación que entonces se vivía y la de 1822, animando a los milicianos a que imitaran «el ejemplo de los héroes del 7 de julio» en defensa de la libertad (16).

Este homenaje no solo patentizaba que Madrid estaba preparado para resistir a cualquier vulneración constitucional, sino también recogía la forma de hacerlo. Fue una especie de ensayo del ejercicio de derecho a la resistencia. Así se pudo constatar el 1 de septiembre de 1840 cuando, ante la sanción real de la normativa municipal, considerada una clara conculcación de la Carta Magna, bajo el liderazgo del Ayuntamiento se siguieron los anteriores pasos en el pronunciamiento que entonces se llevó a cabo. Más aún. Su consolidación necesitaba, además de la fuerza de la milicia nacional, mantener la adhesión de la ciudadanía. Para tal cometido cumplió un papel muy importante el recurso a determinados aspectos lúdicos, a las celebraciones que habían acompañado a los aniversarios destacados porque, como subrayaba el *Eco del Comercio*, «la libertad es alegre y bulliciosa, amiga de funciones cívicas y de reuniones numerosas; de esto vive y, cuando este síntoma de espíritu público muere en un pueblo, muy cerca está de su esclavitud».

Por eso, cuando se disipó el miedo y el temor a una posible represión, empezó a imperar un ambiente cercano al de una fiesta nacional. Así se pudo constatar en la gran parada militar del 8 de septiembre, a la que acudió numeroso vecindario para vitorear a las fuerzas armadas, que desfilaron por las principales arterias de la capital y sellaron sus votos en favor del pronunciamiento. Los vivas a la libertad, a la Constitución, a Isabel II constitucional y a la independencia nacional, las bandas de música tocando himnos patrióticos (por excelencia el de Riego) y los bailes nacionales, y la iluminación general presentes en esta celebración, eran algo cotidiano. Como también lo eran las tertulias de los cafés, las comidas de confraternización entre militares y milicianos (principalmente en el Jardín de las Delicias) y las reuniones en la Plaza de la Constitución.

Pero donde estos rasgos se sublimaron fue en los homenajes a Baldomero Espartero, héroe por excelencia de la insurrección. En el que se llevó a cabo el 12 de septiembre por su compromiso con la misma, pero sobre todo el que se

(16) Para el desarrollo de estas celebraciones y el liderazgo del Ayuntamiento: A. V. M., Secretaría, 1/224/86, 1/225/21, 2/415/60, 2/461/ 32, 3/362/8 y 9, 3/364/13 y 3/367/68; *Diario de Madrid*, 1 y 2 de mayo, 18 de junio y 7 de julio de 1840; *El Correo Nacional*, 3 de mayo, 19 de junio de 1840; *Eco del Comercio*, 2 de mayo, 18 de junio y 5, 7 y 8 de julio de 1840; *Revista de Madrid I* (1840). Crónica de los meses de mayo y de julio, pp. 89-91 y 280; ALCALÁ (2008): 244-245; DEMANGE (2004): 151-159; y PÉREZ NÚÑEZ (2014 b): 150-151.

le dio con ocasión de nombramiento como presidente del Consejo de Ministros, que se presenta ya como el triunfo concluyente del pronunciamiento. Se desarrolló a partir del 29 de septiembre a lo largo de cuatro jornadas de festejos, que contaron con recepción en la Casa de la Panadería, desfile militar, serenatas, corrida de toros, espectáculo ecuestre, funciones de teatro (dramática y lírica) y banquete de honor. Las crónicas de estas celebraciones siempre destacan la concurrencia de un inmenso gentío totalmente enfervorizado y otorgan un protagonismo principal a la milicia nacional, estrechamente identificada con la obra militar y política del general. Así el éxito del pronunciamiento, dando sentido a la existencia de este cuerpo ciudadano como la expresión material del derecho de resistencia a la opresión y de defensa de la revolución, aparece como el logro de la meta liberal perseguida, con la derrota definitiva del absolutismo (en su prolongación carlista) y el triunfo irreversible del régimen constitucional. De igual manera se puede contemplar en la propia escenografía de la conmemoración con los lemas «Libertad, Independencia Nacional, Constitución y Trono Constitucional» junto a los de «Heroísmo y Patriotismo», y los retratos colocados en transparentes de Isabel II y Espartero junto a los nombres de los mártires por la libertad y lugares de la memoria liberal (Empeinado, Riego, Torrijos... y también Maldonado, Daoiz...; Bilbao, Luchana, Hernani, Zaragoza...). Y, finalmente, por eso el Ayuntamiento de Madrid decide perpetuar «la memoria del heroico pronunciamiento», colocando en la fachada de la Casa Consistorial una lápida con la inscripción «Libertad, Independencia Nacional, 1.º de septiembre de 1840», formando una comisión especial encargada de reunir todos los antecedentes y noticias, y señalando a este día como la fecha síntesis de las otras conmemoraciones de los madrileños, 2 de mayo, 18 de junio y 7 de julio (17).

6. CONCLUSIONES

La movilización del verano de 1836, que recuperó por tercera vez la Constitución de 1812, tuvo como principal protagonista al partido progresista. Una formación política en la que convivían distintas tendencias, destacando principalmente dos: una más moderada que, controlando las riendas de la situación, fue la que apadrinó la sustitución de ese Código político por la Constitución liberal doctrinaria de 18 de junio de 1837; otra, la integrista del doceañismo que, considerando a la Constitución de Cádiz alternativa a Estatuto, quería limitar su reforma a lo estrictamente necesario.

(17) Para la instauración del nuevo aniversario de 1.º de septiembre: A. V. M., Secretaría, 3/385/70 y 75, y libros de acuerdos del Ayuntamiento, núm. 275, sesiones de septiembre y octubre de 1840; *Eco de Comercio*, septiembre y octubre de 1840; *Detalles históricos del célebre pronunciamiento de Madrid, el 1.º de septiembre de 1840* (1840): 103-217; y *Reseña histórica del glorioso alzamiento de 1840* (1840): 196-233.

Esta tendencia tuvo una importante presencia en los ayuntamientos de las principales ciudades y se consolidó gracias a las normativas descentralizadoras y democráticas de régimen local y de milicia nacional que, procedentes del trienio liberal, se mantuvieron como «los últimos vestigios del doceañismo». De esta manera, por lo menos en Madrid, dominado por el progresismo avanzado desde 1836, perduró el discurso del patriotismo constitucional del primer liberalismo, fundado en la nación soberana (libre e independiente) y la ciudadanía común y compartida.

La celebración en la capital a cargo del Ayuntamiento de las efemérides nacionales como la del levantamiento contra los franceses del 2 de mayo de 1808, de la promulgación de la nueva Constitución el 18 de junio (de 1837) y de la neutralización del golpe de Estado absolutista del 7 de julio de 1822 sirvieron para afirmar este discurso y la cultura del patriotismo constitucional, primero, contra los carlistas y, a partir de 1838, contra los moderados y las reformas conservadoras que querían llevar desde el poder. En la oposición las tendencias del progresismo confluyeron y lo hicieron bajo ese discurso, es decir, realizando una lectura doceañista de la Constitución de 1837.

Así, las celebraciones constituyeron un claro instrumento de acción política contra el carlismo y contra los moderados en el poder, de afirmación de la libertad e independencia de nación frente al yugo del absolutismo y frente a la otra transacción planteada por los conservadores. A la primera estuvo principalmente señalada la conmemoración del 2 de mayo, y siempre se solía mostrar a la guerra carlista como una suerte de prolongación del enfrentamiento contra los franceses, y a la segunda obviamente estuvo indicada la del aniversario de la Constitución, en la que la fidelidad a la misma de los conservadores siempre se ponía en entredicho porque era una fiesta celebrada exclusivamente por los progresistas, incluso cuando se declaró oficial.

Además, las celebraciones fueron también un instrumento para la revolución, acabando por convertirse en 1840 en un componente importante del pronunciamiento progresista. Así se puede observar en las conmemoraciones de este año y particularmente en la del aniversario de 7 de julio de 1822, que se presentó como un ensayo del ejercicio del derecho a la resistencia, confiriendo a la milicia nacional como entonces un papel estelar.

Pero las celebraciones no solo sirvieron para afianzar ese discurso del patriotismo constitucional, sino que también supusieron una aplicación práctica del mismo, que retrotraía a la época del trienio liberal con sus tertulias, sociedades patrióticas y prensa popular. Las sesiones públicas del ayuntamiento, la congregación de los vecinos en las plazas públicas (la Puerta del Sol, la Plaza de la Constitución), la lectura compartida de los bandos y las noticias, las comidas patrióticas con sus discursos y brindis, los desfiles militares del ejército y de la milicia nacionales con sus músicas, banderas y exaltados vivos dados por los vecinos asistentes, las funciones cívicas (bailes, toros, representaciones teatrales...) y también las religiosas convertían al

pueblo en protagonista y le hacían sentir como cierto el principio de la soberanía nacional proclamado.

Por supuesto, las celebraciones cumplieron el papel de afirmación y divulgación de la identidad nacional, pero, sobre todo, como lo hemos constatado en Madrid, desde el ámbito local. De esta manera, lo nacional adquiere su verdadero sentido en lo local. Además, la prolongarían en el tiempo porque en el lugar de reunión del vecindario para la celebración del aniversario se acabó levantando un monumento que perpetuaba su memoria: el 2 de mayo de 1808 con el obelisco del Paseo de Prado o el levantamiento del sitio de Bilbao con la Puerta del mismo nombre; o fijando en lápidas una inscripción rememorando el hecho notorio: la de la Plaza de la Constitución o la cercana dedicada a los Héroes del 7 de julio de 1822 en la pequeña calle del mismo nombre. A los lugares de la memoria se sumaban los nombres de los mártires por la libertad, que se presentan como ejemplos de vida (Daoiz, Velarde, El Empecinado, Torrijos, Riego...), de los grandes héroes nacionales y mitos vivos como Baldomero Espartero y de los siempre recordados soldados y milicianos desconocidos caídos en la guerra nacional, que fue la carlista. También de símbolos, de banderas e himnos, que a falta de oficiales, cumplían su papel las enseñas de la milicia nacional (incluida la rojigualda cruzada con la palabra Constitución, proveniente del trienio) y el «inolvidable himno de Riego». Y no deben dejarse a un lado los grandes principios que acompañaban a la nación homenajeada: libertad, independencia, constitución, trono constitucional, heroísmo, patriotismo...

7. BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, M. B. (1839). *Catecismo político de los niños: breves nociones de los derechos y deberes del ciudadano español con arreglo a la Constitución de 1837*. Madrid: Imprenta Diego Negrete.
- Alcalá Galiano, A. (2008) [1844-1846]. *Historia de las Regencias (1833-1843). Continuación de la historia de España de S.A. Dunham*. Pamplona: Urgoiti Editores.
- Álvarez Junco, J. (2001). *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid: Taurus.
- Archiles Cardona, F. (2006). Hacer región es hacer patria. La región en el imaginario de la nación española. *Ayer*, (64), 121-147.
- Boyd, C. P. (2004). Un lugar de memoria olvidado: el Panteón de Hombres Ilustres en Madrid. *Historia y Política. Ideas, procesos y movimientos sociales*, (12), 15-40.
- Castro, D. (2013). Soberana, independiente y libre. La nación del primer liberalismo 1810-1833. En A. Morales Moya, J. P. Fusi Aizpurua y A. de Blas Guerrero (dirs.). *Historia de la nación y del nacionalismo español*. (pp. 197-216). Madrid: Fundación Ortega-Marañón/Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores.
- Contino, A. (2006). Lo local, una esencia de toda la nación. *Ayer*, (64), 19-31.
- Demange, C. (2004). *El Dos de Mayo. Mito y fiesta nacional (1808-1958)*. Madrid: Marcial Pons Historia y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

- Detalles históricos del célebre pronunciamiento de Madrid, el 1.º de septiembre de 1840.* (1840). Madrid: Boix.
- Diario de las sesiones de las Cortes Constituyentes (1870-1877).* Madrid: Imprenta de J.A. García.
- Flórez, J. S. (1845). *Espartero. Historia de su vida militar y política y los grandes sucesos contemporáneos* (vol. III). Madrid: Imprenta de D. Wenceslao Ayguals de Izco.
- Fuentes, J. F. (2013). Conceptos previos: Patria y nación en los orígenes de la España contemporánea. En A. Morales Moya, J. P. Fusi Aizpurua y A. de Blas Guerrero (dirs.). *Historia de la nación y del nacionalismo español*. (pp. 169-196). Madrid: Fundación Ortega-Marañón/Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores.
- Gabriel, P. (2003). «Los días de la República. El 11 de febrero». *Ayer*, (51), 39-66.
- Garrido Muro, L. (2013). Dos naciones en una. La nación progresista. En A. Morales Moya, J. P. Fusi Aizpurua y A. de Blas Guerrero (dirs.). *Historia de la nación y del nacionalismo español*. (pp. 263-276). Madrid: Fundación Ortega-Marañón/Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores.
- Mees, L. (2012). La celebración de la nación. En L. Mess (ed.). *La celebración de la nación. Símbolos, mitos y lugares de memoria* (pp.1-9). Granada: Editorial Comares.
- Molina Aparicio, F. (2013). La nación desde abajo. Nacionalización, individuo e identidad nacional. *Ayer*, 39-63.
- Morelli, F. (2009). ¿Disciplinadas o republicanas? El modelo ilustrado de las milicias y su aplicación a los territorios ultramarinos. En J. J. Ruiz Ibáñez (coord.). *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías ibéricas* (pp. 417-436). México: Fondo de Cultura Económica.
- Moreno Luzón, J. (2009). Mitos de la España inmortal. Conmemoraciones y nacionalismo español en el siglo xx. En C. Forcadell, P. Salomón e I. Saz (eds.). *Discursos de España en el siglo xx* (pp.123-146). Valencia: Universitat de València.
- Mosse, G. L. (2005). *La nacionalización de las masas. Simbolismo político y movimientos de masas desde las Guerras Napoleónicas hasta el Tercer Reich*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Nieto, A. (2011). *Mendizábal. Apogeo y crisis del progresismo civil. Historia política de las Cortes Constituyentes de 1836-1837*. Barcelona: Fundación Alfonso Martín Escudero y Ariel Historia.
- Pirala Criado, A. (1984) [1856]. *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista. Refundida y aumentada con la historia de la Regencia de Espartero* (vol. III). Madrid: Turner-Historia 16.
- Pérez Núñez, J. (2011). El gobierno político de Madrid durante la última experiencia de la Constitución de 1812 (1836-1837). *Historia Constitucional*, (12), 111-160.
- (2014a). 1839: Madrid ante los Fueros Vascos. En P. Díaz Sánchez, P. Martínez Lillo y Á. Soto Carmona (eds.). *El Poder de la Historia. Huella y legado de Javier Donézar Díez de Ulzurrun* (vol. I, pp. 197-216). Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid;
- (2014b). La revolución de 1840: la culminación del Madrid progresista. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, (36), 141-164.

- Pérez Vejo T. (1999). *Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas*. Oviedo: Ediciones Nobel.
- (2007). El liberalismo español decimonónico y el ser de España. El sueño de una nación liberal y democrática. En J. Moreno Luzón. *Construir España. Nacionalismo español y procesos de nacionalización* (pp. 83-103). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Pro Ruiz, J. (2010). Estudio preliminar a *El Estatuto Real y la Constitución de 1837* (pp.19-116). Madrid: Iustel.
- Roca Vernet, J. (2013). Las plazas y la representación de la nación liberal. Barcelona, 1820-1837. En P. Gabriel, J. Pomés y F. Fernández Gómez (eds.). «*España Res publica*». *Nacionalización española e identidades en conflicto (siglos XIX y XX)* (pp. 11-23). Granada: Comares.
- Romeo Mateo, M. C. (2007). Memoria y política en el liberalismo progresista. *Historia y Política. Ideas, procesos y movimientos sociales*, (17), 69-88.
- Reseña histórica del glorioso alzamiento de 1840*. (1840). Madrid: V. Lalama.
- Ruiz de Morales, J. (1855). *Historia de la Milicia Nacional desde su creación hasta nuestros días*. Madrid: Prats y Ruiz.
- Serrano, C. (1999). *El nacimiento de Carmen. Símbolos, mitos y nación*. Madrid: Taurus.
- Tomás Villarroya, J. (1983-1984). La publicación de la Constitución de 1837. *Revista de Derecho Político*, (20), 15-31.
- Varela Suanzes-Carpegna, J. (2007). *Política y Constitución en España (1808-1978)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales;
- (2013). *La Monarquía doceañista (1819-1837). Avatares, encomios y denuestos de una extraña forma de gobierno*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Veiga Alonso, X. R. (2011). Entre las bayonetas y la fiesta: milicia nacional, celebraciones patrióticas y construcción de la nación española en Galicia (1808-1856). En Á. Barrio, J. de Hoyos y R. Saavedra (coords.). *Nuevos horizontes del pasado. Culturas políticas, identidades y formas de representación*. Santander: Universidad de Cantabria. (Edición CD).